

Certificación Catastral



ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Fecha:

11/11/2020

Radicación No.:

895003

238

Información jurídica

Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	MARCO ANTONIO CRUZ TORRES	C	80190010	100	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	3203	09/12/2008	SANTA FE DE	39	050C01230388

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa inmobiliaria.

CL 8A 37A 77 LC 108 - Código postal 111611

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

Dirección(es) anterior(es):

CL 8A 37A 65 LC 108 FECHA:07/11/2007

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

004208 14 09 001 01108

D7 37A 9 108

CHIP: AAA0036ZKFT

Número Predial 110010142160800140009901010108

De Catastral: 22 COMERCIO EN CENTRO COMER

Est: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

so: 095 CENTRO COMERCIAL PEQUENO PH

Total área de terreno (m2) Total área de construcción
4.10 5.00

Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$36,634,000	2020
2	\$44,819,000	2019
3	\$41,000,000	2018
4	\$37,230,000	2017
5	\$33,860,000	2016
6	\$33,493,000	2015
7	\$30,959,000	2014
8	\$28,423,000	2013
9	\$28,588,000	2012
10	\$27,953,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanca los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL.

EXPEDIDA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: B18B0ED2F521

Av. Cra 30 No 25-90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 Torre B

Piso 25-90

Tel: 234 7600 - Info Linea 195

www.catastrobogota.gov.co



Juez 12 CM de Ejecución de Sentencias 84/ 2016-0196-00 Allego avalúo año 2020

239

nancy gonzález cardenas <gonzalezcardenasnancy@gmail.com>

Mié 11/11/2020 2:08 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (228 KB)

Marco Antonio Cruz Avaluo.pdf; 2016-0196-00 Avaluo catastral.pdf;

Bogotá D.C, 11 de Noviembre de 2020

Señores

Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C.

E. S. D.

Reciba un cordial saludo de nuestra parte

Por medio del presente y en mi calidad de apoderada de la parte Demandante (Acreedor Hipotecario), la suscrita Nancy González Cárdenas, mayor de edad, abogada en ejercicio, recibo notificaciones electrónicas en el Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com y al móvil: 311 820 89 75, adjunto petición para el proceso citado en la referencia.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

GRUPO ASESOR GONZÁLEZ CÁRDENAS & ABOGADOS ASOCIADOS

Servicio, Experiencia, Solidez y Confianza.

Nancy González Cárdenas

Gerente General

Consultora y Asesora Jurídica

Celular 311 820 89 75

Domicilio: Calle 16 No. 8 A - 49 Oficina 410

Centro Comercial Apolo - Bogotá, D. C.

Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com

Señor

Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C.

E. S. D.

Referencia:

Juez de origen: Juez 84 Civil Municipal de Bogotá, D.C.
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Francisco Villamil León
Demandado (as): Marco Antonio Cruz Torres
Radicación: 84/2016-0196-00
Asunto: Allego avalúo del predio objeto de garantía real año 2020

NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliada en este Distrito Capital, identificada con la C.C. No. 52.902.611 de Bogotá y abogada con T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.; recibo notificaciones electronicas a través del canal digital, Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com y al móvil: 311 820 89 75, obrando en mi condición de apoderada del Acreedor Hipotecario Paulo Rene Tellez Fernández, al señor Juez con todo comedimiento y conforme a lo previsto por el artículo 444 del C.G.P., presento el avalúo correspondiente al predio objeto de garantía real para el año 2020.

Al inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C -1230388

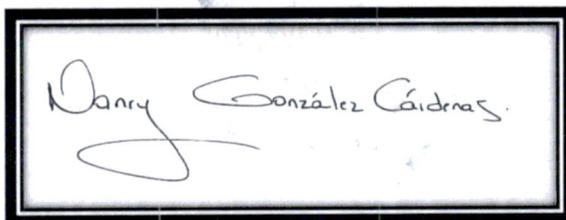
AVALUO CATASTRAL DEL 100% DEL PREDIO AL AÑO 2020	\$ 36.634.000.00
INCREMENTO DEL 50%	\$ 18.317.000.00
Total avalúo	\$ 54.951.000.00

Expuesto lo anterior, allego avalúo del predio objeto de esta Litis mediante el cual se establece el valor real y actual del inmueble y como consecuencia de ello, solicito a su señoría se digne tenerlo en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, corriendo traslado del avalúo presentado por la parte Actora tal como lo determina el artículo 444 numeral 2° del C.G. del P.

Agradezco de antemano a su señoría la atención y colaboración que se sirva prestar a la presente comunicación.

Del señor Juez,

Atentamente,



NANCY GONZÁLEZ CÁRDENAS
C.C. No. 52.902.611 de Bogotá
T.P. No. 175.284 del C.S. de la J.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com

Anexo lo anteriormente enunciado

Calle 16 No. 8 A- 49 Oficina 410 Centro Comercial Apolo - Bogotá, D.C.
Email: gonzalezcardenasnancy@gmail.com
Móvil 311 820 89 75

89763 13-NOV-20 13:51
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

084
Fetra
5891-126-12
COP
73



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

17 NOV 2020

Al despacho del Señor (a) juez/a _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

18 NOV 2020

Al despacho del Señor (a) juez/a _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado n.º 11001 40 03 084 2016 00196 00

Del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50C-1230388 visto a folio 240, por secretaría córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2020
Por anotación en estado n.º 162 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,